

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15

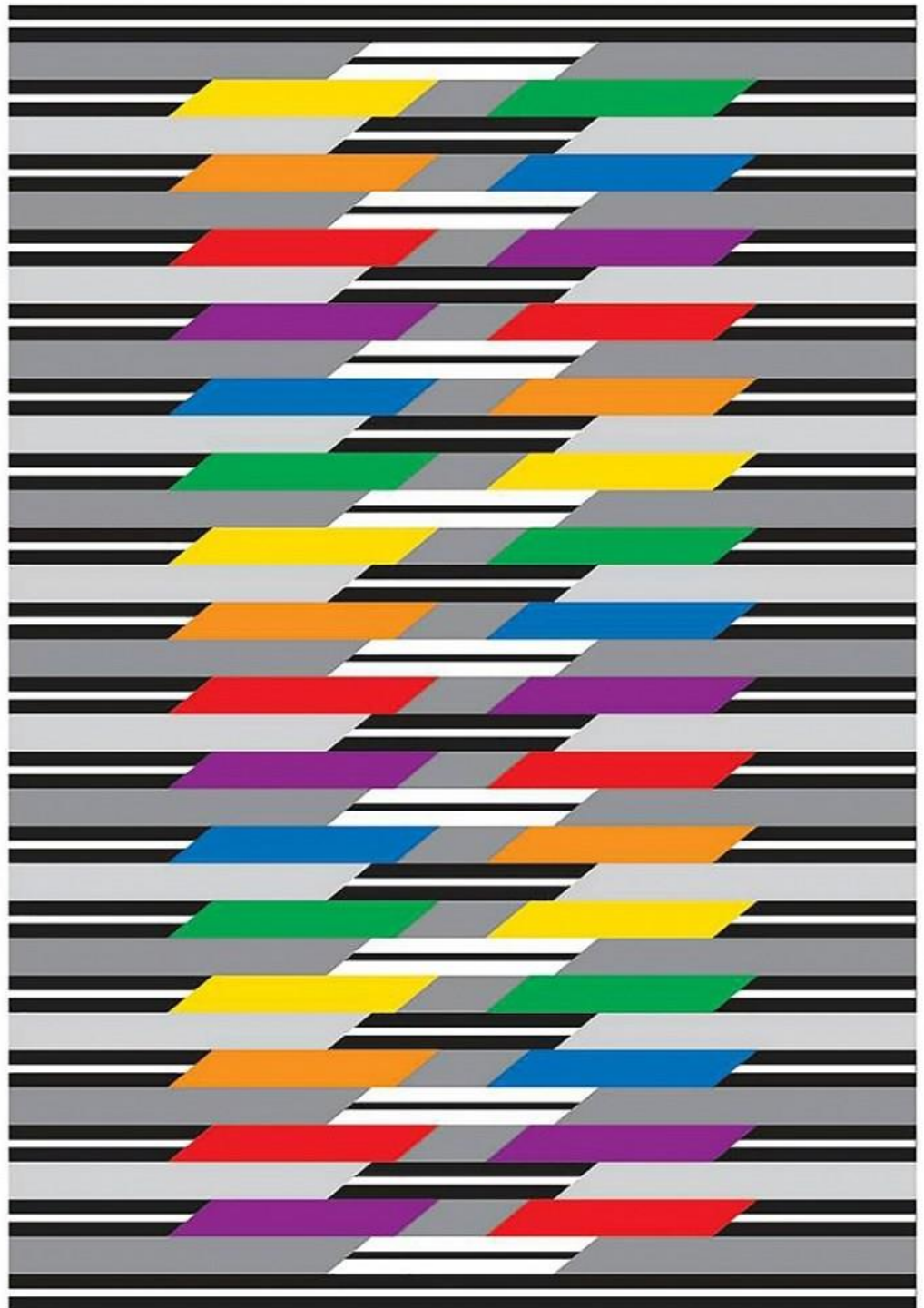


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida

Rector

Mairrett Cermeño Medina

Responsable del Área

Académica

Responsable del Área

Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello

Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairrett Cermeño

Directora

Luis Peñalver-Bermúdez

Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Funciones y competencias policiales articuladas con los derechos humanos fundamentales en la prevención de delitos

Vianney del Carmen Silva Guaimare

Universidad Experimental de la Seguridad (UNES)

Tucupita, Venezuela

silvavianney@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-7049-7969>

Resumen

El presente artículo tiene como propósito analizar las funciones y competencias policiales articuladas con los derechos humanos en la prevención de delitos en el Municipio Tucupita Estado Delta Amacuro, los factores que constituyen eficacia y eficiencia de los servicios policiales, están centrados en los derechos humanos, fundamentales y en las leyes y normas y, en la capacidad y habilidades de los funcionarios policiales, la investigación se realizó a través de etapas metodológicas, en las que se incluyeron: el paradigma, seleccionado el interpretativo vivencial, sustentado en la hermenéutica, fenomenología, ontología y axiología, el método utilizado es el cualitativo ,apoyado por la investigación acción el nivel es el descriptivo, el escenario está conformado por los cuerpos policiales: Nacional, Estadal y Municipal. los informantes claves se organizaron en dos grupos funcionarios policiales nueve (9) y seis (6) líderes de calles considerando la complejidad discursiva que emerge desde las percepciones de los actores sociales desde sus discursos sobre ojo dos puntos vivencias ,conocimientos y experiencias relacionados sobre las actuaciones policiales desde los derechos humanos, en este artículo se presentan algunas consideraciones reflexivas del tema investigado con la finalidad de busca con el reconocimiento de la importancia de las funciones policiales y competencias policiales articulándose con los derechos humanos para garantizar la seguridad ciudadana, mantener el orden y la paz social en el contexto comunitario.

Descriptores: funciones y competencias policiales, articulación de los derechos, prevención de delitos.

Abstract

The purpose of this article is to analyze the functions and competencies of the police, articulated with human rights, in the prevention of crime in the Municipality of Tucupita, Delta Amacuro State. The factors that constitute the effectiveness and efficiency of police services are centered on fundamental human rights, laws and regulations, and the capacity and skills of police officers. The research was carried out through methodological stages, which included: the paradigm, selecting the experiential interpretive paradigm, based on

hermeneutics, phenomenology, ontology, and axiology; the method used is qualitative, supported by action research; the level is descriptive; and the scenario is made up of the police bodies: National, State, and Municipal. The key informants were organized into two groups: nine (9) police officers and six (6) street leaders. Considering the discursive complexity that emerges from the perceptions of social actors and their discourses on two points—lives, knowledge, and experiences related to police actions from a human rights perspective—this article presents some reflective considerations on the investigated topic. Its aim is to recognize the importance of police functions and competencies, articulated with human rights, to guarantee citizen security, maintain order, and promote social peace within the community context.

Descriptors: police functions and competencies, articulation of rights, crime prevention.

Introducción

Para las fuerzas de seguridad, las funciones y habilidades de la policía, siempre ligadas a los derechos humanos básicos, son muy importantes. Ayudan a prevenir delitos, a respetar la dignidad de todos y a que la policía sea vista con confianza. Por eso, en este texto vamos a revisar esas funciones y competencias para ver cómo hacer que los servicios policiales funcionen mejor, siguiendo los pasos establecidos para cada acción que realizan. La idea principal detrás de los servicios policiales es mantener la seguridad de los ciudadanos, y para eso es clave que la comunidad participe. Sus acciones deben basarse en respetar la ley, los derechos humanos y en buscar frenar la delincuencia. Se ha notado cómo las responsabilidades y capacidades de la policía han cambiado con el tiempo. Antes, en Venezuela, la policía operaba de forma muy centralizada, con mucho poder para investigar y reprimir. Hoy en día, se da más importancia a la prevención del delito, protegiendo y defendiendo a los ciudadanos.

Lo que hace la policía y lo que se le pide está muy ligado a las leyes, a las normas de su trabajo y, sobre todo, a los derechos humanos. Por eso, es tan importante que se relacione la criminología con estos derechos para evitar delitos. Si la policía no funciona bien, la gente desconfía mucho. Además, cuando actúan sin respetar los derechos humanos, surgen problemas más grandes. Para combatir esto y proteger a los ciudadanos, necesitamos tener políticas de seguridad y de derechos humanos bien pensadas para prevenir el crimen.

Las acciones que toma la policía para mantener el orden público se basan en las leyes que rigen sus servicios, en lo que dice la Constitución de Venezuela y en los derechos humanos fundamentales. Todo esto es para que cumplan su papel esencial de mantener segura a la ciudadanía. Este trabajo de grado se hizo con una forma de investigación cualitativa, que busca interpretar las cosas, y usamos el método de investigación-acción. La idea es entender mejor la situación que estamos estudiando.

Las competencias policiales son el conjunto de habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes que los agentes de policías deben tener para hacer su trabajo de forma eficaz, con

ética y respetando siempre los derechos humanos. Esto es clave para prevenir delitos, pues los encargados de hacer cumplir la ley tienen un papel fundamental en proteger el derecho de las personas a la vida, a la libertad y a sentirse seguras.

Esta investigación se centró en comprender la importancia de las funciones y competencias policiales con la aplicación de los derechos humanos en las actuaciones preventivas, operativas y control del delito, a través de dichos derechos, aplicados correctamente se logra reducir los delitos y la ciudadanía valora la confianza en los policías de manera positiva, actuaciones policiales respetuosas hacia la ciudadanía se logra el fortalecimiento de la integración policía y comunidad. tal aseveración, implica que el conocimiento de los funcionarios policiales sobre su profesión y derechos humanos son importantes para garantizar la seguridad ciudadana con proporcionalidad, rendición de cuentas y legitimidad, una retroalimentación de conocimientos permite la aplicabilidad de acciones que incrementan la calidad de los servicios policiales la dignidad humana y el uso progresivo de la fuerza.

Cuando los policías respetan los derechos humanos se les valora como justos en las funciones que desempeñan. en la seguridad ciudadana el enfoque de los derechos humanos asegura que la protección de la integridad y dignidad de los ciudadanos sea el centro de la actuación de los funcionarios policiales.

La violación de los derechos humanos por policías y los comportamientos contrarios a los mismos son síntomas claros de un desempeño de funciones y competencias inadecuadas que carecen de un óptimo perfil profesional estos aspectos negativos limitan la eficacia y eficiencia de las labores policiales, requiriendo para mejorar diálogos y orientaciones que incluyan protocolos de actuación responsabilidad policial y rendición de cuentas.

El Centro de los objetivos de desarrollo sostenible para América Latina (2020) puntualiza:

La forma como la policía se comporta con los ciudadanos, es también un reflejo de como el Estado trata a los habitantes de un país. En Venezuela, ese comportamiento se caracteriza por la ineficacia y el abuso. En el año 2019, el observatorio venezolano de violencia registró 5.200 muertes a manos de los policías, las instituciones policiales aún se caracterizan por la ilegalidad y la falta de transparencia. La policía venezolana es ampliamente conocida entre los ciudadanos por participar en diversas actividades ilegales entre las que se destacan las ejecuciones extrajudiciales. Entre el 2015 y el 2017, más de 12.000 muertes fueron perpetradas por instituciones policiales (p. 10)

Para que la policía haga bien su trabajo, hay que ver cómo se comportan. Así podemos saber qué cosas hacen mal, qué podrían mejorar, en qué son buenos y qué les puede afectar a la hora de dar un buen servicio. Cuando un policía no rinde o abusa, casi siempre es porque no hay nadie que lo supervise, lo siga o controle lo que hace. Esta situación termina afectando el respeto a las leyes de la policía y a los derechos humanos.

Hoy en día, se nota un gran interés en buscar soluciones a los problemas de inseguridad que nos afectan como sociedad. Pero cuando la policía tiene que hacer su trabajo, se encuentran con varios obstáculos por diferentes razones: no saben bien las leyes, no tienen mucha experiencia para entender los derechos humanos básicos, o no tratan a las víctimas y a los que cometen delitos con la dignidad que merecen. Además, la gente no confía en los policías. Todo esto hace que la policía pública de seguridad ciudadana no cumpla bien con su labor, porque los agentes no muestran el profesionalismo y la responsabilidad que se necesita cuando atienden un delito.

Macías (2020), acorde a lo anterior manifiesta:

Existe responsabilidad por violación a los derechos humanos cuando se irrespetan los derechos y libertades de los individuos por parte de las personas al servicio de la función pública incluyendo a las autoridades policiales encontrando el ejercicio de dicha actividad sus límites precisamente en esos derechos fundamentales que son atributos inherentes a la dignidad humana, así como también al estado vulnerar las garantías del libre ejercicio de los derechos consagrados en la parte dogmática de la Constitución y en los tratados pactos y convenciones sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República. Esta responsabilidad implica que el Estado debe indemnizar integralmente a los particulares, por la vulneración de sus derechos humanos por apreté de agentes que presten una determinada actividad administrativa. (p 451).

Visto de esta forma, en el cumplimiento del servicio policial a través de las leyes, normas, derechos humanos conocimientos técnicos y científicos, se logra comprender, prevenir y controlar el comportamiento de las personas con aptitudes hacia la delincuencia a través del aporte de la criminología a las funciones policiales se contribuye significativamente con la seguridad ciudadana, la intervención criminológica es un espacio policial para las actividades de proximidad policial para la reducción de los delitos y violencias a través de sus formas de prevención y represión

La presente investigación busca comprender las expectativas de las funciones y competencias del servicio policial, con la articulación de los derechos humanos y la criminología en la prevención de delitos y habilidades que faciliten la aplicación de procedimientos preventivos, operativos y control del delito. En sintonía con el enunciado del problema, se comprende que las funciones policiales están dirigidas al mantenimiento del orden público y seguridad de los ciudadanos.

Sustentos teóricos

Funciones policiales

Las funciones se interpretan como un conjunto de responsabilidades, acciones y actividades que se planifican y desarrollan para el avance de las tareas de un puesto de trabajo, de ahí la importancia de comprender las policiales, que son fundamentales para el mantenimiento del orden y la seguridad en la sociedad, su relevancia se ubica en varias áreas claves que contribuyen al bienestar social, a la estabilidad y a la confianza pública, con el objetivo de lograr resultados satisfactorios en la ejecución de los compromisos que se deben cumplir en el desempeño laboral.

La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en el artículo 3, establece:

El servicio de policía es el conjunto de acciones ejercidas en forma exclusiva por el Estado a través de los cuerpos de policía en todos sus niveles conforme a los lineamientos y directrices contenidos en la legislación nacional y los que sean dictados por el Órgano Rector, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

Cuando hablamos del trabajo de la policía, es muy importante que los agentes cumplan con todas las reglas establecidas para su desempeño. Pero no solo eso, también deben tener claro cuáles son las normas básicas de cómo actuar. Esto significa que tienen que respetar a la gente, proteger su dignidad y defender los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos, sin importar su origen, etnia, idioma, nacionalidad, o su situación política o económica. Y encima, deben ser siempre honestos y transparentes al prestar sus servicios.

Por lo antes expuesto, se considera la interpretación de Leal (2017), quien señala:

Los funcionarios policiales en el ejercicio de sus servicios, deben cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales a través de las siguientes acciones: respetar y proteger la desigualdad humana, defender y promover los derechos humanos de todas las personas sin discriminación por motivos de origen étnico, sexo, religión, nacionalidad, idioma, opinión política, posición económica o de cualquier índole. Servir a la comunidad y proteger a todas las comunidades y proteger a todas las personas contra actos ilegales, con respeto y velar por el disfrute del derecho a reunión y del derecho a manifestar pública y pacíficamente, conforme a los principios de respeto a la dignidad, toleración, cooperación, intervención oportuna, proporcional y necesaria entre otras. (p 37).

El trabajo de la policía se enfoca principalmente en evitar los delitos, la violencia y los crímenes, buscando que haya orden y paz para la gente. Esto se logra con un proceso activo y constante, donde participan tanto las policías como los vecinos de las comunidades. En virtud de lo antes descrito, se puede afirmar que las funciones policiales están centradas en

las actividades preventivas, operativas y control del delito, para mantener el orden, la paz y la convivencia, el propósito es garantizar el desarrollo de las actividades dentro del orden con responsabilidad, ética y compromiso social, preservando en todas las situaciones la práctica de los derechos humanos fundamentales, por ello se deben tomar en cuenta las leyes y normas del servicio policial, las cuales están establecidas para hacer cumplir los derechos humanos y para lograr de manera eficaz y eficiente la misión de las instituciones policiales.

Rodríguez (2013), en el orden de las ideas anteriores sostiene lo siguiente:

Los funcionarios policiales más que seleccionarse y agruparse por procesos, los cuales deben de estar relacionados en base a los resultados que deben alcanzarse, para poder cumplir ese requisito hay que transformar a los policías locales en gestores de procesos. Esto significa adoptar una cultura global de orientación del servicio al ciudadano y que comprometen nuevas políticas de recursos humanos dirigidas al aprovechamiento de las capacidades innovadoras y creativas de los funcionarios policiales, con el objetivo de satisfacer las demandas ciudadana, como consecuencia de ello es, imprescindible plantear formas organizadas más flexibles, siendo necesario simplificar y racionalizar el staff de mando, o lo que es lo mismo, no es necesario más mandos, sino hay que distribuirlos más coherentemente y bajo óptica del trabajo a desarrollar. (p. 12)

De la información que tenemos, se entiende que, en su trabajo, la policía debe respetar los derechos humanos. Esto es para asegurar a la ciudadanía su derecho a sentirse protegida. O sea, las leyes y normas así lo exigen a los servicios policiales, buscando siempre el respeto a la dignidad de cada persona. Por esta razón, es muy necesario que los agentes se capaciten todo el tiempo y que se evalúe su desempeño, tanto en cómo aplican los derechos humanos como en sus valores éticos y morales. También es importante dar seguimiento y controlar las funciones que realizan para cuidar la seguridad de todos.

Todo esto, por supuesto, pide que, mientras la policía hace su trabajo, se asegure la integridad de las personas y que puedan usar sus derechos civiles. Esto es así porque tales derechos nacen de la dignidad propia de cada uno. Por lo tanto, quienes aplican la ley deben respetarlos y cumplirlos en todas sus actuaciones. Es un deber que las leyes imponen a los servicios policiales: servir a las comunidades y proteger a todos de actos ilegales, en línea con el compromiso y la responsabilidad que exige su puesto. Jiménez, (2015) acorde con lo antes descrito sostiene:

Los derechos humanos deben guiar las acciones de las autoridades y la de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a los fines de la garantía de la seguridad de las personas, las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos, en consecuencia, deben propiciar la participación e integración de la comunidad con el objeto de dichas políticas sean efectivas y eficaces. (p. 8)

Los derechos humanos en las funciones y competencias policiales, permiten a la policía actuar dentro del marco de la ley y en un ámbito en el que agentes policiales y defensores de dichos derechos, unifican criterios para defender los derechos de todas las personas, organizaciones y para protegerlos por igual, con adecuado trato, respetando sus opiniones, asegurando el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás en correspondencia con las exigencias de la moral, el orden público y la paz social.

Se trata, por tanto, de la responsabilidad de los organismos de seguridad que dirigen instituciones policiales, primeramente, comprender la importancia de los derechos humanos, para los ciudadanos y ciudadanas, y comprometerse de manera secundaria con el respeto y la promoción de los derechos humanos, con el objetivo de mantener un elevado grado de profesionalismo y eficacia en el desempeño del rol del funcionario policial.

Funciones policiales en la prevención del delito

El trabajo de la policía es fundamental para que estemos seguros. Por eso, es muy importante que los policías actúen siempre con ganas, energía y diligencia. Así es como logran que la gente confíe en ellos y que se vea el valor de su labor.

Está claro que el papel de la policía en la prevención de delitos es vital para que todos nos sintamos seguros y para que la sociedad funcione bien. Su trabajo no solo busca que haya menos crímenes, sino también que la gente confíe en ellos. Así se crea un ambiente más seguro, donde se protege a las personas de los delitos y se garantizan sus derechos.

Lawbirdic (2024), en el orden de las ideas anteriores explica: “el papel de la policía en la prevención del delito, incluye la creación de nuevas iniciativas entre ellas: utilización del enfoque criminológico administrativo, paradigmas en la prevención del delito, realización de análisis y participación comunitaria”, (p. 8), se puede decir entonces que las funciones policiales en la prevención del delito está enmarcado en la mediación para la resolución de conflictos, en procedimientos judiciales, en el uso de programas de alta tecnologías y al desarrollo de acciones preventivas, conjuntamente con los ciudadanos, quienes colaboran para prevenir y controlar delitos en el contexto comunitario.

Bajo estas perspectivas, las funciones policiales en sus actuaciones laborales tienen como responsabilidad respetar y proteger la dignidad humana, es decir promover y defender los derechos humanos de todos los ciudadanos, cumpliendo con las leyes y normas establecidas para la seguridad ciudadana, logrando los aspectos antes mencionados, la conciencia de los funcionarios policiales y de la ciudadanía, incrementaran las acciones para la prevención del delito, de ahí la necesidad de la participación de la población para obtener resultados que benefician la prevención del delito, se logre la paz y la tranquilidad.

Competencias laborales

Las competencias se refieren a un conjunto de conductas organizadas en el seno de una estructura mental, también organizada y relativamente estable y movilizable cuanto es preciso en lo relacionado al aspecto laboral está enfocada a los conocimientos, habilidades y capacidades asociadas con una buena ejecución de un trabajo y con respecto al desempeño de las funciones policiales está enmarcado en rasgos y cualidades básicas para el desempeño de los servicios policiales.

Para la Unesco, (1989) “la formación de profesionales competentes y comprometidos social se convierte en una misión esencial de la educación superior contemporánea” (p. 232), en tal sentido las personas con responsabilidades laborales deben tener capacidades adquiridas es a través de estudios y experiencias para desarrollar cualidades que permitan la realización de las funciones laborales con eficacia y eficiencia, las competencias policías se ubican en la responsabilidad, la integridad, la disciplina, el buen trato con los ciudadanos, el autocontrol, capacidad de comunicación y empatía.

Las competencias policiales para desarrollarse efectivamente, los policías deben poseer conocimientos sobre técnicas de prevención de delitos, estrategias de patrullaje y gestión de seguridad en eventos y situaciones de riesgos, estas competencias incluyen la identificación de factores de riesgos y capacidades para los procedimientos tácticos, de proximidad, operativos y control de delitos.

En las funciones policiales, las competencias son acciones eficaces frente a situaciones y problemas de distintos tipos, que obligan a utilizar los recursos de que se dispone, las competencias son de alta interpretación e intervención en cada sujeto, y no residen solo en cada individuo, sino en las capacidades y las peculiaridades de los contextos o escenarios cercanos de actuación, en este orden de ideas, Muñoz (2008), explica que “las competencias se refieren a conocimientos, atributos personales que se relacionan de forma causal, más directamente con un desempeño exitoso de las personas en su trabajo, funciones y responsabilidades” (p. 57). Complementando lo anterior dichas competencias permiten a los trabajadores desempeñarse mejor en sus puestos de trabajo, además cooperan con la construcción de relaciones laborales sólidas y durables, logrando disminuir la rotación de personal, el empleado adquiere sentido de pertinencia y se vuelve consciente del valor que aporta a la institución.

Confianza en los policías por la ciudadanía

La confianza en la policía es un factor relevante para la seguridad y la convivencia ciudadana, la interacción entre los funcionarios policiales y los ciudadanos es un factor que influye más en la confianza que la efectividad de la policía, para combatir la inseguridad de ahí que, los policías deben tratar a todas las personas con cortesía, profesionalismo, respeto y nunca debe desarrollar acciones que discriminen a la ciudadanía.

Rolin y Hermann (2018), argumentan que:

El apoyo de la población es esencial para que la policía cumpla las principales funciones asociadas a su existencia; en otras palabras, la eficacia de la policía depende en gran medida de la contribución de la población de sus acciones. Así es como la confianza en la policía se convierte en una de las variables que más influye en la provisión del servicio en un Estado, pues en última instancia, el público estaría dispuesto a obedecer y cooperar solo si confía en la policía y si esta es percibida como una institución legítima. (p.3)

La confianza en la policía es un factor que influye en la seguridad ciudadana la mencionada confianza en el ámbito de las instituciones de seguridad, la policía es una de las más próximas a la ciudadanía y de las más relevantes para fortalecer la sensación de seguridad en la población. Se comprende la confianza como la que espera de las acciones que realizan los funcionarios policiales para cumplir con las leyes y normas establecidas para los cuerpos policiales, en función de la prevención y protección los ciudadanos y ciudadanas, la vinculación entre confianza, cercanía y seguridad estimula el clima de colaboración en las personas con los organismos policiales.

Abordaje metodológico

Considerando el binomio construido por competencias y funciones policiales, el método seleccionado para este estudio es el cualitativo porque permite un acercamiento global y comprensivo de la realidad de estudio, de igual manera considerar con mayor claridad el fenómeno que se investiga, considerando también el método investigación participativa.

Para Rojas (2010) “la investigación cualitativa se orienta hacia el estudio de problemas relacionados con la experiencia humana individual y colectiva. fenómenos sobre los que se conoce poco y se aspira comprender en su contexto natural. (p 58), desde este punto de vista práctico el mencionado método se inició con la selección del problema objeto de interés para la investigadora, para los cuerpos policiales y para las comunidades objeto de estudios, en lo referente a la interpretación y comprensión de los comportamientos humanos, con la aplicación del referido método e da realce y valor a la realidad observada por los actores sociales que participan en la investigación. valorando sus creencias, ideas, experiencias y sentimientos para la búsqueda de un conocimiento transformador.

En cuanto al método Investigación Acción, Greenwoody y Levin, (1998), citado por Zapata y Rondón (2016), señala:

La investigación acción participativa (IAP) es investigación para el cambio llevada a cabo por personas de una comunidad que busca mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno, tiene común tres pilares: 1.- Investigación: creencia en el valor y el poder del conocimiento y el respeto hacia sus distintas expresiones y maneras de producirlo. II Participación: enfatizando los valores democráticos y el derecho a que las personas controlen sus propias situaciones y destacándola importancia de una relación horizontal entre los

investigados y miembros de la comunidad. III Acción como búsqueda de un cambio que mejore la situación de la comunidad involucrada. (p. 7).

A través de estos puntos de vista, se desarrolló la recolección de la información que se requiere, se consideraron los cuerpos policiales: Nacional, Estatal y Municipal, la policía Municipal del Municipio Tucupita Estado Delta Amacuro y los líderes de calle de tres comunidades del Municipio Tucupita; Urbanización Argimiro García Espinoza, barrio el jobo, dicho escenario está conformado por dos espacios: sociales, es los que se observaron las interacciones entre policías y ciudadanos, y el espacio físico, es el lugar donde se observó la realidad vinculada con el desempeño laboral de los funcionarios policiales en las actividades para la prevención de delitos y protección de la ciudadanía.

Las técnicas de recolección que se utilizaron para obtener informaciones sobre la realidad objeto de estudio a través de los objetivos de la investigación, son la observación participante y, la entrevista semiestructurada.

Análisis discusión de los resultados

En este apartado se revelaron las informaciones aportadas por los funcionarios policiales y líderes de calles, valorizan deficientemente las funciones y competencias policiales deficientes por la falta de los requerimientos para los servicios policiales, las fallas en la prevención de delitos también se generan por deficiente formación permanente y motivación, estos aspectos inciden en las acciones operativas, en la legitimidad, en la ética y en el proceso administrativo, en las actuaciones policiales omiten los principios de los derechos humanos, debilitando la legitimidad de los cuerpos policiales.

Otro discurso de los informantes clave más importante, es la desconfianza de la ciudadanía hacia los funcionarios policiales, por abusos de autoridad, violaciones de los derechos humanos, ineficiencia en los procedimientos policiales. cuando los policías no cumplen satisfactoriamente las funciones que les corresponden para el desempeño laboral se aumentan los delitos por la inseguridad existente en las comunidades críticas con alto riesgos delictivos, la desarticulación con las comunidades produce amenazas potenciales, además la falta de proactividad para neutralizar factores de riesgos es otra causa de la prevalencia de delitos.

Consideraciones reflexivas

Hoy en día, la forma en que convivimos y la seguridad muestran situaciones donde la policía necesita ayudar a bajar la violencia y el crimen. Para eso, necesitamos policías bien preparados, con las habilidades necesarias para los retos que se presentan. Además, deben tener conocimientos muy concretos y saber hacer bien su trabajo en todos los servicios policiales: los de prevención, los operativos y los de control del delito. Cuando hablamos de

este estudio, su idea es ver qué piensan las personas sobre cómo se desarrollan y qué tan capaces son los policías para evitar delitos.

Sobre el objetivo de ver qué dificultades tienen los policías al aplicar los derechos humanos y la criminología para evitar delitos, estas dos cosas son súper importantes para el trabajo de la policía, ya que nos ayudan a asegurar la seguridad de la gente. Los derechos humanos hacen que los policías puedan hacer su trabajo protegiendo la vida, la libertad, la dignidad y la integridad de las personas. Y la criminología les da conocimientos y herramientas para prevenir y controlar el crimen.

El punto de evaluar cómo actúan los policías para asegurar que se respeten los derechos de los ciudadanos, en este tema, hay que decir que los derechos humanos ya están protegidos por la ley actual. Es responsabilidad y deber de cada policía cumplir con esa ley. Y sobre cómo los policías garantizan los derechos de la gente, ellos deben hacerlo con un trato adecuado, profesionalismo y respeto, asegurando y protegiendo los derechos y libertades de todos, sin importar quiénes sean.

El estudio busca ver la importancia del trabajo y las habilidades de la policía, uniendo los derechos humanos y la criminología. Estas son como las bases para prevenir delitos. Esto es muy importante tanto para la policía como para la gente, porque la seguridad de los ciudadanos es una base fundamental para que los derechos humanos, que buscan proteger a las personas, se cumplan.

Viendo el problema que se analizó, el investigador sugiere lo siguiente: Es clave que los policías puedan acceder a capacitaciones especializadas. Esto les ayudará a estar al día y mejorar constantemente en su trabajo de prevención, operaciones y control del crimen.

También es bueno reforzar la formación profesional en todo lo que tiene que ver con las tareas y habilidades policiales para evitar delitos. Y hay que revisar qué equipos necesitan para poder hacer bien su trabajo. Para la gente, sería bueno entender cómo funciona el trabajo policial cuando faltan recursos para los procedimientos. De igual forma, para que los policías hagan su trabajo lo mejor posible, es importante que reciban capacitación en derechos humanos (con cursos, talleres o diplomados). Además, los directivos de la policía deberían considerar la opinión de los que trabajan en la calle al tomar decisiones, para que estén más motivados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, R. (2012), Formación inicial de los cuerpos de policía. Tdx.cat/bitstream/handle/1083/81859/águila.pdf. Tesis doctoral univiersitat de Valencia.
- Bernal, J. (2019) La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Revista IVS Scielo Org.mx/scielo.php? script=arttex&pid.
- Bittel, L. (2007), Competencias y competitividad diseño para organizaciones latinoamericana. Bogotá, Editorial McGraw Hill.

Chiveanato, I. (2007), Administración de los recursos humanos: El capital humano de las organizaciones, 2da. Ed. McGraw Hill. Colombia

Estrada, A., (2018) Analizar los procedimientos en el ejercicio de las competencias disciplinarias para el establecimiento de responsabilidades de los funcionarios policiales de la oficina de investigación de control de actuación policial (ICAP) ubicado en la parroquia, San José Municipio Valencia Estado Carabobo.

García, E. (2018) El derecho policial víctima vulnerables por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad Murcia. Repositorio ucarri.edu/biststream.handle.tesis PDF.

Glaser y Strauus (1967), The Discovery of Grounde theory strategies for qualitative research. New York, Aldine publish in company

Jiménez, J. (2014), La evaluación de las competencias y su incidencia en el desempeño de los funcionarios y funcionarias policiales adscritos al cuerpo de policía del Estado Carabobo Bárbula Valencia

Márquez, I. (2010) Codificación de datos cualitativos, Colombia Universidad de Manizales 2002

Martínez, M. (2006) Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa Revista paradigmas Maracay

Macías, L. (2020) La responsabilidad de los funcionarios policiales por violación de los derechos humanos caso: Fuerza de acciones especiales de la Policía Nacional Bolivariana Observatorio venezolano de justicia (2017), CICPC Y PNB en desventaja afrente al delito. <https://acceso a la justicia.org. cicpc>.

Osse, A. (2007), Entender la labor policial. Edición española. Editorial Amnistía internacional. Madrid España-

Rolin, M. y Hermann, D. (2018), Percepcao dos residents e desafios para a gesta o sociologias. <https://doi.org/01590/15174552-020004812>

Rojas, B.(2010) Investigación Cualitativa. Fundamentos y Praxis. Segunda edición Fedupel. Caracas

Rojas, C., (2013) Técnicas cualitativas de investigación, San José Costa Rica UCR

Unesco, (1998), Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI. Visión y acción: <http://www.org/education/eduycprog.whe/declaration> sps ht,

Vega, E. (2017), El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. Revista Ceincias humanas y sociales. Vol.75. <https://revistas comillas edu.view>

Sanabria, V. (2022) Derechos humanos del personal policial en situaciones de conflictos sociales en el Perú. Lima Pedrú. Repositorio caen.edu.pe/2615c67933de4207-9d65/content.